



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCION VRAC N° 819 -2023-UNFV

San Miguel, 25 de setiembre de 2023

Visto, el Oficio Virtual N° 172-2023-SA-FIIS-UNFV de fecha 10.07.2023, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 130-2023-FIIS-UNFV de fecha 07.07.2023, que aprueba el cambio del Plan de Estudios del año 2002 al Plan de Estudios 2019, a favor de don **LUGUI PEDRO LAZO COZ**, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, “... Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...”;

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Resolución R. N° 2111-2006-UNFV de fecha 29.03.2006, se autoriza el ingreso de **LUGUI PEDRO LAZO COZ**, a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Oficio de Visto, la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 130-2023-FIIS-UNFV de fecha 07.07.2023, que autoriza el cambio del Plan de Estudios 2002 al Plan de Estudios 2019, a favor del referido alumno;

Que, mediante Oficio N° 3333-2023-OCRAC-VRAC-UNFV, de fecha 29.08.2023, el Jefe de la Oficina Central de Registros Académicos remite el Informe N° 573-2023-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 25.08.2023, de la Oficina de Gestión de Información Académica, el cual indica que el referido alumno pertenece al Plan de Estudios 2002;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 573-2023-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 25.08.2023 y Oficio N° 3333-2023-OCRAC-VRAC-UNFV, de fecha 29.08.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 3908-2023-VRAC-UNFV de fecha 29.08.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

...///

Pág. 02

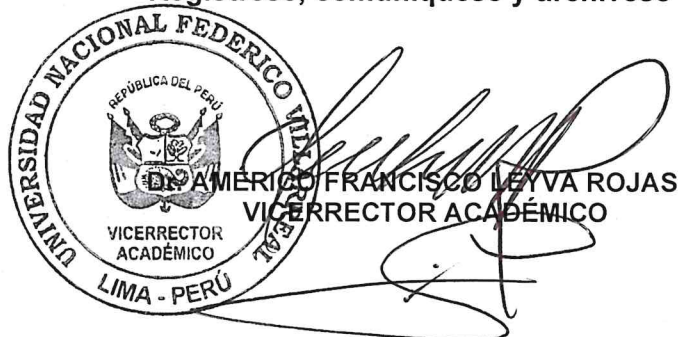
CONT. RESOLUCIÓN VRAC N° 819 - 2023-UNFV

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 130-2023-FIIS-UNFV de fecha 07.07.2023; consecuentemente, **autorizar** el cambio del Plan de Estudios 2002 al Plan de Estudios 2019, a favor del alumno **LUGUI PEDRO LAZO COZ** con código de matrícula 2006025004, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTICULO SEGUNDO. - La Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



NT 036321
ARR